

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1º de abril* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 282/86 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras (n° 402.783/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Privada n° 117/87 a los efectos de lograr la provisión de 33 metros lineales de alfombra con destino a / los Tribunales Federales de La Plata; y
Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución n° 141 de fecha 24 de febrero /// ppdo. (confr. fs. 23), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada n° 117/87 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Tener en cuenta para el próximo llamado las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 38.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION